



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

No es posible incorporar la perspectiva de género en nuestras prácticas sin antes indagar, al menos sucintamente, sobre el feminismo. Porque, sin dudas, ha construido el legado fundamental para visibilizar desigualdades de todo tipo.

En primer lugar, se torna necesario que hagamos un ejercicio mental: intentemos eliminar por unos minutos todo lo que intuimos qué significa el feminismo o ser feminista. Históricamente se han generado miles de prejuicios en contra de este tipo de movimientos. Lo cierto es que, al ser un movimiento que transita los márgenes del sistema político y cultural, muchas veces cuesta ser consciente de su existencia desde hace dos siglos. La historia o las historias oficiales se han hegemonizado alrededor de lo que conocemos como el "androcentrismo". Es decir, la historia de la humanidad es conocida como la historia de los procesos que tienen y han tenido a los varones como protagonistas.

Las expresiones discursivas en que la palabra "feminista" aparece: ¿son expresiones negativas sobre el feminismo? ¿Son expresiones que intentan poner al hombre por debajo de la mujer? ¿Son expresiones donde unas mujeres se ríen de otras mujeres? ¿Son expresiones donde aparece el feminismo versus el machismo? Si algo de esto hay en la utilización del término, pues bien, no estamos hablando de feminismo. Porque el concepto se refiere a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han ido adquiriendo diversas proyecciones. Igual que otros movimientos, ha generado pensamiento y acción, teoría y práctica.

El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer - y también del varón- a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos. Puede decirse que el feminismo es un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes -familia, educación, política, trabajo, etc.-, pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora.

La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. Se diferencia de los estudios de la mujer por su perspectiva estratégica. Además de analizar y/o diagnosticar sobre la población femenina, busca explícitamente los caminos para transformar esa situación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Aunque el feminismo no es homogéneo, ni constituye un cuerpo de ideas cerrado -ya que las mismas posturas políticas e ideológicas que abarcan toda la sociedad, se entrecruzan en sus distintas corrientes internas-, podemos decir que éste es un movimiento político integral contra el sexismo en todos los terrenos (jurídico, ideológico y socioeconómico), que expresa la lucha de las mujeres contra cualquier forma de discriminación.

Es importante destacar que los movimientos de varones tienen raíces en el feminismo. Varones que, dentro de sus espacios de acción, encontraron en el feminismo una forma de cuestionar el sistema de desigualdades. Kenneth Clatterbaugh (1997) distingue algunas perspectivas de análisis vigentes en Estados Unidos en la década de 1990: la perspectiva conservadora, dividida entre los conservadores morales y conservadores biológicos, defendiendo, estos primeros, el orden institucional y social enmarcado en la división de roles entre hombres y mujeres, el cual consideran como natural y saludable; y los otros asientan su creencia en estudios biológicos más que en la santidad de la tradición.

Otra perspectiva es la "profeminista" (grupos de varones simpatizantes del feminismo que nacen en los 70), que sostiene que la masculinidad se crea y mantiene a través de una lógica de dominación que otorga privilegios para los hombres y que conllevan a la opresión de las mujeres. Autores enmarcados en esta corriente, afirman que la masculinidad tradicional no solo es nociva para las mujeres sino también para los hombres.

También se menciona la perspectiva de los derechos del hombre que no considera que los hombres detenten privilegios siendo marcadamente antifeminista; no obstante, admiten que la masculinidad tradicional está dañando a los hombres pero que la sociedad contemporánea se ha vuelto un bastión de privilegios femeninos y en ese sentido, han generado una agenda que incluye la creación de leyes que protejan a los hombres en temas de divorcio, custodia de niños y niñas, medidas de acción afirmativa, violencia doméstica y abuso. De esta forma, estos grupos intentan desandar el camino en cuanto a los logros alcanzados en materia de derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, la perspectiva espiritual o mitopoética (de los años 80) representa una corriente de hombres que se reúnen a conversar sobre sus heridas emocionales y físicas, indagando sobre los arquetipos inconscientes de la masculinidad (basados en Carl Jung). Al igual que la perspectiva conservadora, esta corriente es esencialista, es decir, sostiene que las desigualdades son innatas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La perspectiva socialista, en cambio, muestra que a partir del reclamo de las feministas en los 60, por el sexismo dentro del movimiento, vio surgir dos corrientes de hombres. Unos sostuvieron que el feminismo atendía los intereses de la burguesía y dividía a la clase obrera. Otros, los socialistas profeministas, entendieron que el patriarcado formaba parte de la lógica de dominación. El sistema fue llamado capitalismo patriarcal, analizando la masculinidad como expresión de una estructura de privilegios que construye jerarquías de clase y de género. Desde esta corriente se admite que el sistema de dominación masculina responde a una construcción histórica y cultural que puede y debe ser transformada.

Finalmente, las perspectivas de grupos específicos que incluyen a las del movimiento gay, de hombres negros y de otras etnias, representan grupos discriminados entre los hombres. Ellos encuentran que la homofobia es una de las principales causas de dominación masculina. Los hombres afroamericanos hacen hincapié en el papel que el racismo ha tenido en la construcción de la masculinidad blanca y dominante que establece jerarquías entre distintos grupos de hombres.

Según Pierre Bourdieu (1998), la dificultad en el abordaje de la masculinidad consiste en que los marcos de los que disponemos para pensarla provienen de una estructura de dominación que tiene entre los hombres al grupo que ostenta privilegios. Paradójicamente, nuestros conceptos y estructuras de pensamiento son a la vez fruto del sistema de dominación que queremos observar.

Nuestra provincia no es ajena a la realidad occidental y latinoamericana y también cuenta con la incipiente conformación de grupos de varones igualitarios y antipatriarcales en Buenos Aires, Santa Fe, Neuquén, entre otros, que se encuentran trabajando en la deconstrucción de masculinidades dominantes, cuestionando los privilegios, encontrándose con las emociones y asumiendo su género en pos de construir masculinidades más armónicas y democráticas.

Pero retomando la configuración del género, es importante tener en cuenta que el sexo/genitales no determinan de forma excluyente el género o las preferencias sexuales. Definitivamente sí existe una relación entre estos conceptos diversos entre sí. Es decir, los roles o comportamiento en sociedad, son una construcción permanente, no responden obligadamente al sexo/genitales o a la elección de la sexualidad, aunque sí está relacionada. Al contrario de los genitales, el género y los gustos sexuales pueden no ser estáticos. El género tiene que ver con el contexto, la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cultura, la raza, la etnia, la posición económica y la clase social que son factores que inciden en la construcción de las subjetividades. Especialmente tiene que ver con lo que en un momento determinado -en cada época- se entiende como "hombre" y "mujer" y cómo cada persona responde a esa idea predominante de ser, que ha sido construida culturalmente.

Ahora bien, podemos preguntarnos entonces ¿Cómo y dónde entra la sexualidad? Las diferencias entre sexualidad, género y sexo/genitales manifiesta una realidad que surge como respuesta a ciertas confusiones entre el sexo y el género y más confusión aun cuando se incorpora la sexualidad o preferencias sexuales. Porque, en general, los genitales terminan imponiendo cómo deberían ser los gustos sexuales de una persona y también presuponiendo cómo debe ser su género, es decir, cómo debe comportarse en sociedad.

Si esto pudiera explicarse biológicamente tendríamos un mundo de: varones y mujeres heterosexuales, masculinos y femeninas. La realidad indica que el mundo no es así.

La historia, la realidad y la diversidad de la humanidad nos muestran que no debemos buscar explicaciones en la genética o biología porque estas ciencias no pueden ser traspoladas a las Ciencias Sociales y a su objeto de estudio: los fenómenos sociales. Resumiendo: "mujeres y hombres son 'producidos' por el lenguaje y las prácticas y las representaciones simbólicas dentro de una cultura dada, pero también por procesos inconscientes vinculados a la simbolización de la 'diferencia sexual'".

"Hay que comprender que la diferencia sexual es una diferencia estructurante, a partir de la cual se construyen no solo los papeles y prescripciones sociales, sino el imaginario de lo que significa ser hombre o ser mujer, por lo tanto no puede ser situada en el mismo lugar que el género" (Lamas, sin fecha: 88). En pos de lograr una definición, "el género no es una identidad fija ni estable; se constituye a través de la repetición estilizada de actos que tienen lugar en el contexto de convenciones regulatorias y normas dominantes de la sociedad" (Butler, 2009).

Es necesario destacar que la perspectiva de género no es la teoría o la academia de los movimientos feministas; en realidad es un punto de vista para observar y estudiar los fenómenos. Es una mirada crítica y global del mundo -en clave feminista- que sirve para entender las relaciones humanas desde el punto de vista de que dichas relaciones son de poder. Su carácter fundamental es que es interpretativo y crítico e incursiona en todo tipo de saberes y disciplinas: filosofía, sociología, teoría política,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

derecho, psicología, psicoanálisis, economía, administración, literatura, historia, arquitectura, medicina, biología, genética, pedagogía, etc.

Esta mirada crítica de las relaciones de género, incluyen al varón como portador de género aunque históricamente el término género haya sido acuñado a los estudios de las mujeres con fines de recuperar espacios en la academia y en los ámbitos públicos. En pocas palabras, estas relaciones jerárquicas de género no solo son inequitativas para la mujer y el patriarcado, también perjudican al hombre.

Después de un primer momento en que se consideró que la mujer era la gran desconocida de la humanidad, por lo que se decidió hacer frente a esa situación de olvido investigando sobre ella -sobre su papel en la economía, en la política, en las relaciones domésticas, sobre la invisibilidad de la que ha sido objeto en la literatura de las ciencias sociales, sobre la desigualdad y las relaciones de dominación, sobre las concepciones de la feminidad, sobre la compatibilización del rol doméstico y el rol laboral, etc.- se pasó a considerar que el hombre, en contra de lo que se creía, era también -como rememora Badinter (1993)- otro desconocido. Sobre todo porque, cuando se hablaba sobre él, se le estaba sobre-identificando a partir de un solo modelo de hombre, se estaba acudiendo explícita o implícitamente a una sola concepción del mismo -la del hombre patriarcal-. Los Men's studies, sin embargo, van a plantear que no existe la masculinidad en singular, sino múltiples masculinidades, que las concepciones y las prácticas sociales en torno a la masculinidad varían según los tiempos y lugares, que no hay un modelo universal y permanente de la masculinidad válido para cualquier espacio o para cualquier momento. Michael Kimmel (1997: 49) lo expresa del siguiente modo: "La virilidad no es estática ni atemporal, es histórica; no es la manifestación de una esencia interior, es construida socialmente; no sube a la conciencia desde nuestros componentes biológicos; es creada en la cultura. La virilidad significa cosas diferentes en diferentes épocas para diferentes personas".

A partir de la indicada década de los ochenta, se van a multiplicar las investigaciones orientadas a mostrar empíricamente esa variabilidad de las masculinidades, sobre todo a partir de estudios etnográficos en diversas comunidades. Los Men's studies han logrado proporcionar un apoyo empírico a la idea de que las definiciones de lo masculino tienen un carácter relacional: lo masculino se define socialmente y, ante todo, frente a lo femenino. Es cierto que ambos géneros se delimitan de forma relacional; ese carácter relacional del género presenta, en el caso de la masculinidad, unas características especiales, por cuanto en el proceso psíquico, social y cultural de constitución de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

masculinidad, adquiere primacía el código negativo sobre el positivo, esto es, el código de diferenciación con respecto a las características de otros grupos -ya sean las mujeres, los homosexuales o los niños- que el código de inclusión en un grupo determinado -el de los hombres-.

Los varones aprenden antes lo que no deben hacer o ser para lograr la masculinidad que lo que deben hacer o ser. Hacer valer la identidad masculina es, ante todo, convencerse y convencer a los demás de tres cosas: que no es bebé, que no es homosexual y, principalmente, que no es mujer; algo que no ocurre del mismo modo en el caso de las mujeres. Hacerse hombre supone ante todo "convencerse y convencer a los demás de que no es mujer".

La masculinidad tradicional se constituye sobre dos pilares fundamentales: los privilegios que el sistema patriarcal otorga a los hombres y los riesgos a los cuales se ven permanentemente sometidos para comprobar su masculinidad. Ante esta realidad estudiada desde hace un tiempo a esta parte, surgieron las denominadas "nuevas masculinidades" que intentan, a través de los estudios y de las prácticas, transformar en lo concreto actitudes, conductas y estereotipos de género vinculados a los roles tradicionales de los varones. Especialmente, se trata de evidenciar que las desigualdades de género tienen consecuencias negativas tanto para mujeres como para varones y que, como los nuevos movimientos de varones igualitarios y antipatriarcales lo están demostrando, es posible transformar esa realidad de sufrimiento emocional, padecimientos de salud, presiones sociales, etc.

En este sentido, no vemos aún un trabajo con los varones desde la perspectiva de género, sobre todo desde la órbita del Estado que viene haciendo foco en el género relacionándolo con las problemáticas que dejan a la mujer en un lugar de desventaja, intentando prevenir, empoderar y reparar pero sin trabajar con varones las problemáticas de la masculinidad hegemónica -hegemónica dado que culturalmente un grupo social reclama y sostiene una posición de liderazgo en una jerarquía social-.

No obstante, desde las diversas normativas vigentes, se viene incluyendo indirectamente la necesidad de trabajar con ellos. Sobre todo en lo inherente a la problemática de la violencia de género. Haciendo un poco de revisión de los instrumentos legales con los que contamos, en el año 2009 fue sancionada la Ley N° 26485, en cuyo texto rezan a lo largo de su articulado mandatos como "proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres". También en lo referido a las medidas sobre el victimario, dice que "ante el incumplimiento de las medidas ordenadas, el/la juez/a podrá evaluar la conveniencia de modificar las mismas, pudiendo ampliarlas u ordenar otras. Y luego, claramente agrega que debe darse "asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas".

Asimismo, por la normativa provincial al respecto, es decir, la Ley N° D 3040 de protección integral contra la violencia en el ámbito familiar, vemos que es poco lo que incluye sobre los varones victimarios y agresores: "Ante la comprobación de los hechos denunciados o del incumplimiento de las medidas adoptadas, el juez determinará la asistencia obligatoria del agresor y del grupo familiar a programas educativo-terapéuticos, por el tiempo necesario establecido según los dictámenes profesionales y sin prejuicio de disponer algunas o varias de las siguientes medidas del caso: a) Apercibimiento del acto cometido; b) Realización de trabajos comunitarios durante los fines de semana, cuya duración se determinará conforme a la evolución de la anterior conducta del agresor o abusador, entre un mínimo de tres (3) meses y un máximo de dos (2) años, bajo la supervisión del Centro de Atención Integral, que formará periódicamente al juez interviniente sobre el cumplimiento de la medida".

En este marco, se encuentran en tratamiento de esta legislatura, diversos proyectos vinculados a derechos de las mujeres, al tratamiento de la problemática de la violencia, la aplicación efectiva de la ley n° 26485 y otros proyectos actualmente en estudio por parte de la Comisión especial de Estudio de las Problemáticas de Género.

Hace más de dos años, fue sancionada en Río Negro la ley n° 4845 que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer. Dicho observatorio tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. Es su misión brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En su articulado podemos encontrar dos buenas razones para concretar esta iniciativa: "Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

riesgo o asociados a la ocurrencia o prevalencia de la violencia hacia las mujeres”; y por otro lado, “celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, y en particular con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro”.

La Universidad Nacional del Comahue cuenta con una experiencia reciente de sensibilización y capacitación a través de un proyecto de extensión denominado “Masculinidades y violencias: herramientas teórico prácticas para el estudio e intervención con varones en situación de violencias”. Durante el 2015 se llevó a cabo una capacitación para agentes públicos vinculadas y vinculados a la problemática de la violencia de género. Especial participación tuvieron la Subsecretaría de derechos humanos del Municipio de Viedma y la Oficina Tutelar de la Comisaría n° 30 de Viedma en este proyecto, ambos organismos, con una tarea fundamental en cuanto a la prevención de la violencia de género y la atención de víctimas, respectivamente. La iniciativa resulta un llamado oportuno a la inserción consciente de estos temas en el debate académico y comunitario para ofrecer nuevas miradas en el trabajo con hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas como protagonistas de los cambios en nuestras sociedades, con el fin de comprender las realidades específicas de sus vidas y la prevención de las situaciones de riesgos de violencia y en la salud de los varones. Asimismo, promover la corresponsabilidad en el hogar, las paternidades comprometidas, el respeto por la diversidad sexual y los vínculos armoniosos intra e inter genéricos.

Estas políticas sirven de herramientas para iniciar un proceso de trabajo comprometido con los padecimientos de varones debido a las desigualdades, entendiendo que el género, también para ellos es una construcción que a lo largo de la vida en sociedad, va imponiendo roles y formas de ser contraproducentes para ellos y para las personas con las cuales construyen vínculos familiares, de amistad, laborales, etc.

Un antecedente directo de este proyecto de ley es el Programa Provincial de Masculinidades que se lleva a cabo en la Provincia de Santiago del Estero, el mismo tiene como finalidad promover espacios-talleres de reflexión crítica sobre la construcción de la masculinidad hegemónica, sus roles y estereotipos; promover modelos alternativos de masculinidades y brindar herramientas teórico-prácticas para el trabajo por la igualdad. Asimismo, generar un espacio de debate de las masculinidades en la provincia teniendo en cuenta las particularidades de los procesos históricos, sociales y culturales; coordinar la realización de actividades de capacitación y fortalecimiento a grupos de varones buscando



Legislatura de la Provincia de Río Negro

como objetivo la reflexión crítica sobre la construcción de las masculinidades desde una perspectiva de derechos humanos, y lograr una efectiva vigencia de los mismos, dando especial tratamiento a los derechos de las mujeres como un punto de partida en la búsqueda de equidad entre las personas.

A nivel nacional, se creó el programa de concientización sobre el rol de los varones en las situaciones de violencia contra las mujeres. Esta línea de formación aborda el tema de la violencia contra las mujeres como problemática cultural y social, haciendo foco en el rol de los varones. La masculinidad no es un dato biológico o una condición natural con determinadas características asociadas entre las cuales se cuenta el ejercicio de la violencia, la propuesta se asienta en la conceptualización de la violencia masculina como el resultado del aprendizaje social de la masculinidad hegemónica -dado que existen también otras masculinidades-. Entendiendo la masculinidad como "un lugar en las relaciones de género, en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los efectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura" (Connell, 2003:109). Ese tipo específico, la masculinidad hegemónica, se define como "la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres".

En los casos de violencia, la masculinidad hegemónica es un continuum, al final de la línea se encuentra el asesinato, el femicidio, como la expresión más extrema de la violencia masculina. Pero aún en el inicio del continuum, en sus manifestaciones, es abusiva en algunos aspectos, porque profundiza las desigualdades entre varones y mujeres: laborales, de ocio y tiempo libre, de acceso a la educación, salud y vivienda, etc. Esta desigualdad de poder es el caldo de cultivo de la relación de violencia.

En nuestra provincia, que no escapa a la cultura patriarcal dominante -sobre todo en nuestra región Latinoamericana-, se torna necesario comenzar a incluir a los varones en las distintas iniciativas públicas que propenden hacia la igualdad. Entendemos que esta igualdad de oportunidades no es posible si no se involucran a todos los miembros de la sociedad. No solo a los varones desde su posición socialmente jerárquica, sino también mujeres, niños, niñas y jóvenes que reproducimos cotidianamente esas formas de ser varón poco democráticas, violentas, estereotipadas, etc.

Creemos firmemente que es posible lograr transformaciones a través de la promoción de nuevas masculinidades. Que hay otras formas de crear y sostener



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

vínculos entre varones y de ellos para con otros grupos societales. Además, como Estado, debemos generar los marcos legales e institucionales y las herramientas no solo para poner en discusión las problemáticas sociales naturalizadas sino además, para que continuemos haciendo al respecto, aún a sabiendas de que son cambios culturales lentos.

Es por todo lo expuesto, que consideramos necesario incluir dentro de las metas y políticas llevadas a cabo por el Consejo Provincial de la Mujer de Río Negro, las acciones adecuadas para propiciar la construcción de masculinidades no hegemónicas, más igualitarias y democráticas, con el fin de contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.

Por ello:

Autores: Juan Elbi Cides y Marta Silvia Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se incorpora el inciso l) al artículo 2° de la ley D n° 3095 el siguiente texto:

“l) Favorecer la difusión de información sobre los impactos negativos de la masculinidad hegemónica en las relaciones de género, conceptos, conductas, formas de vinculación fomentando y promoviendo las nuevas masculinidades”.

Artículo 2°.- Se incorpora el inciso j) al artículo 7° de la ley D n° 3095 el siguiente texto:

“j) Promover la formulación e implementación de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre el impacto positivo que la construcción de nuevas masculinidades tendrá en el desarrollo de relaciones equitativas entre los géneros”.

Artículo 3°.- Se incorpora el artículo 8° a la ley D n° 3095 con el siguiente texto:

“Artículo 8°.- En conformidad con lo previsto en el inciso l) del artículo 2° de la ley D n° 3095, son funciones del Consejo Provincial de la Mujer:

1. Formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de nuevas masculinidades y, específicamente, a la desnaturalización de las violencias masculinas como inherentes a la condición del ser hombre, de las paternidades responsables, de los cuidados y la corresponsabilidad familiar, de los problemas de salud de los varones, de la diversidad sexual y de todo cuanto se refiera la inclusión de los varones en el trabajo por la igualdad con perspectiva de género.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Promover la realización de jornadas, simposios, talleres participativos para el debate e intercambio de buenas prácticas sobre el tema.
3. Arbitrar los medios para incorporar un abordaje sistematizado e interdisciplinario de la promoción de las nuevas masculinidades en las instituciones educativas pública y privada en todos los niveles de enseñanza, previa adaptación de los contenidos a las particularidades de cada ámbito.
4. Diseñar acciones masivas desde las instituciones gubernamentales para instalar mensajes y actitudes positivas frente a las nuevas masculinidades y la igualdad de género.
5. Propiciar análisis críticos y responsables promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a la temática.
6. Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva de la comunidad en el abordaje de la temática de las nuevas masculinidades y la igualdad de género.
 - 6.1. Promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones públicas y privadas y la comunidad en la generación de una cultura igualitaria.
 - 6.2. Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil, profesionales independientes, universidades e instituciones de gobierno que sean afines al tema a todos los efectos previstos en este artículo".

Artículo 4°.- Al momento de la consolidación normativa se procede a realizar el correspondiente corrimiento de artículos ante la incorporación del artículo nuevo previsto en el artículo 3° de esta ley.

Artículo 5°.- De forma.